



DECRETO DE ALCALDÍA Nº347/2021.

ZAPALLAR,

1 5 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo álcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Certificado Acuerdo Nº 94/2021 de Sesión Ordinaria Nº 04/2021 de Concejo Municipal de Zapallar, emitido por el Secretario Municipal.
- Memorándum N°6/2021 de fecha 25 de enero de 2021, emitido por Director Ejecutivo Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Zapallar.

DECRETO:

- TRANSFIERASE desde la Cuenta Corriente Municipal N°985018901 del Banco de Scotiabank, a la CORPORACIÓN DE DEPORTES DE ZAPALLAR, Rut. Nº 65.084.811-K, la cantidad de **\$100.000.000**. (Cien millones de pesos).
- IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria:

215.24.01.005.002.000 CORPORACIÓN DE DEPORTES DE ZAPALLAR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE., SECRETA ardo Antonio Molina Daine ★ Gustavo Alessandri Bascuñan SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE

> C: FINANZAS // D.A. 2021. DISTRIBUCION:

DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

/ SEC / BUC/mfa.



